

LC-21111758050

ACEPTADA (Girados)				LETRA DE CAMBIO	
Fecha: Enero 15 / 2018		No. 1 / 2	Por \$ 120.000.000 =		
Señor(es): Clara Teresa Zambrano Ramirez					
El Quince		de Marzo	del año 2018		
Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá D.C.					
por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Quality Services & College S.A.S.					
La cantidad de: Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)					
Pesos m/l en 1 cuota (s) de \$ 120.000.000, más intereses durante el plazo del uno punto veinticinco por ciento (1.25 %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.					
GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES		TELÉFONO	Atentamente,	
	1			<i>Quintero Ramirez?</i> (GIRADOR)	
	2				
	3				

LC-21111758001

ACEPTADA (Girados)				LETRA DE CAMBIO	
Fecha: Febrero 15 / 2018		No. 2 / 2	Por \$ 60.000.000 =		
Señor(es): Clara Teresa Zambrano Ramirez					
El Quince		de Abril	del año 2018		
Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá D.C.					
por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Quality Services & College S.A.S.					
La cantidad de: Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)					
Pesos m/l en 1 cuota (s) de \$ 60.000.000, más intereses durante el plazo del uno punto veinticinco por ciento (1.25 %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.					
GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES		TELÉFONO	Atentamente,	
	1			<i>Quintero Ramirez?</i> (GIRADOR)	
	2				
	3				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218222811C6FFF

23 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 09:47:06

0218222811

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S ✓

N.I.T. : 830093067-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01132570 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 372,153,125

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 NO. 115-65 OFC F515

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rodriguez.hernando@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 6 NO. 115-65 OFC F515

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rodriguez.hernando@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2001,

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00797631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA QUALITY SERVICES & COLLEGE E U.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01373570 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: QUALITY SERVICES & COLLEGE E U POR EL DE: QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO, DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITO EL 7 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 1373570 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2010/01/28	0003	BOGOTA	D.C.	2010/04/07	01373570

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CERTIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL. CERTIFICACIÓN DE COMPENSACIÓN DE CARBONO. EVALUACIÓN DE DAÑOS, PÉRDIDAS Y ESTUDIOS SOBRE RENDIMIENTOS. SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE BIENES. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EN LA SUPERVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ACTIVIDADES: A) ADQUIRIR, PERMUTAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO, HIPOTECAR, PIGNORAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES B) DAR O TOMAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, ETC. C) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES O EMPRESAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O INTERÉS SOCIAL, ETC. D) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y ADQUIRIR TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIALES Y ELEMENTOS ÚTILES DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES O SOCIEDADES, E) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, OTORGAR, PROTESTAR, AVALAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, LIBRANZAS, ETC. Y CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES O CIVILES EN TODAS SUS FORMAS. F) PROMOVER, ORGANIZAR, FINANCIAR, FIRMAR, SIMILAR O COMPLEMENTARIOS EJECUTANDO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES CONVENIENTES PARA EL LOGRO PARCIAL O QUE ESTÉN RELACIONADOS DE ALGUNA FORMA CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218222811C6FFF

23 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:47:06

0218222811

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE ALTERNO, QUIENES PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, QUIENES PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01373570 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RODRIGUEZ RAMIREZ HERNANDO	C.C. 000000079294777
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	
BEDOYA HERNANDEZ MARIA FERNANDA	C.C. 000000035506506

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL ALTERNO SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y EJERCEN LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD EN TAL CARÁCTER LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 11.5.1. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ACATAR Y CUMPLIR SUS INSTRUCCIONES. 11.5.2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO SOCIAL, JUNTO CON UN PROYECTO DE RESERVAS ESPECIALES, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y EL INFORME DE GESTIÓN Y DEMÁS INFORMES EXIGIDOS POR LA LEY. 11.5.3. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 11.5.4. ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN O DISPOSICIÓN DE FONDOS SE HAGA ADECUADAMENTE. 11.5.5. CREAR LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA, SI ESTA

LA HUBIERE, Y DETERMINAR LAS CORRESPONDIENTES REMUNERACIONES. 11.5.6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. 11.5.7. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE EN SU CUANTÍA. 11.5.8. CONSTITUIR LOS APODERADOS O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME PERTINENTES. 11.5.9. EFECTUAR LAS OFERTAS DE COLOCACIÓN DE ACCIONES DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11.5.10. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218222811C6FFF

23 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:47:06

0218222811 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	CORRIENTE	BANCARIO CORRIENTE	CREDITOS ORDINARIOS LIBRE ASIGNACION
2865	29-Oct-71	29-Oct-71	09-Feb-72	18.00%	14.00%	---
290	10-Feb-72	10-Feb-72	30-Jul-73	14.00%	14.00%	---
2190	31-Jul-73	31-Jul-73	11-Mar-74	14.00%	14.00%	---
699	12-Mar-74	12-Mar-74	22-Jun-75	16.00%	16.00%	---
1472	23-Jun-75	23-Jun-75	22-Jun-76	16.00%	16.00%	---
1487	23-Jun-76	23-Jun-76	27-Jun-77	18.00%	18.00%	---
2087	28-Jun-77	28-Jun-77	12-Jul-78	18.00%	18.00%	---
1800	13-Jul-78	13-Jul-78	05-Mar-79	18.00%	18.00%	---
1068	06-Mar-79	06-Mar-79	27-Ags-80	18.00%	18.00%	---
4422	28-Ags-80	28-Ags-80	23-Jul-81	18.00%	18.00%	---
4037	24-Jul-81	24-Jul-81	15-Oct-84	18.00%	18.00%	---
1768	06-Abr-81	01-Feb-81	15-Oct-84	---	---	32.00%
4815	03-Oct-84	16-Oct-84	25-Mar-86	33.60%	33.60%	---
4816	03-Oct-84	16-Oct-84	25-Mar-86	---	---	42.66%
1374	27-Feb-86	26-Mar-86	25-May-87	---	33.81%	---
1375	27-Feb-86	26-Mar-86	25-May-87	---	---	41.12%
1900	22-May-87	26-May-87	19-May-88	---	32.52%	---
1901	22-May-87	26-May-87	19-May-88	---	---	39.03%
1700	20-May-88	20-May-88	02-May-89	---	34.04%	---
1701	20-May-88	20-May-88	02-May-89	---	---	39.86%
1360	03-May-89	03-May-89	24-May-90	---	---	40.46%
1361	03-May-89	03-May-89	24-May-90	---	36.15%	---
1850	25-May-90	25-May-90	28-Feb-91	---	---	41.98%
1851	25-May-90	25-May-90	28-Feb-91	---	34.27%	---
714	28-Feb-91	01-Mar-91	27-Feb-92	---	---	43.90%
715	28-Feb-91	01-Mar-91	27-Feb-92	---	36.41%	---
734	27-Feb-92	28-Feb-92	29-Abr-92	---	42.41%	---
735	27-Feb-92	28-Feb-92	29-Abr-92	---	---	45.24%
1541	30-Abr-92	30-Abr-92	30-Jun-92	---	38.47%	---
1542	30-Abr-92	30-Abr-92	30-Jun-92	---	---	42.60%
2567	30-Jun-92	01-Jul-92	30-Ags-92	---	38.18%	---
2568	30-Jun-92	01-Jul-92	30-Ags-92	---	---	41.23%
3423	31-Ags-92	31-Ags-92	31-Oct-92	---	---	37.61%
3424	31-Ags-92	31-Ags-92	31-Oct-92	---	34.33%	---
4487	29-Oct-92	01-Nov-92	31-Dic-92	---	32.15%	---
4488	29-Oct-92	01-Nov-92	31-Dic-92	---	---	35.27%
5393	29-Dic-92	01-Ene-93	28-Feb-93	---	34.35%	---
5394	29-Dic-92	01-Ene-93	28-Feb-93	---	---	36.23%
0626	26-Feb-93	01-Mar-93	30-Abr-93	---	34.74%	---
0627	26-Feb-93	01-Mar-93	30-Abr-93	---	---	36.36%
1299	27-Abr-93	01-May-93	30-Jun-93	---	35.10%	---
1300	27-Abr-93	01-May-93	30-Jun-93	---	---	37.25%
2150	30-Jun-93	01-Jul-93	31-Ago-93	---	35.43%	---
2151	30-Jun-93	01-Jul-93	31-Ago-93	---	---	37.51%
2880	31-Ago-93	01-Sep-93	31-Oct-93	---	35.66%	---
2881	31-Ago-93	01-Sep-93	31-Oct-93	---	---	37.60%
3542	28-Oct-93	01-Nov-93	31-Dic-93	---	35.87%	---
3543	28-Oct-93	01-Nov-93	31-Dic-93	---	---	37.89%
4457	29-Dic-93	01-Ene-94	28-Feb-94	---	35.02%	---
4458	29-Dic-93	01-Ene-94	28-Feb-94	---	---	37.37%
0191	25-Feb-94	01-Mar-94	30-Abr-94	---	35.42%	---
0192	25-Feb-94	01-Mar-94	30-Abr-94	---	---	37.33%
0779	29-Abr-94	01-May-94	30-Jun-94	---	36.13%	---
0780	29-Abr-94	01-May-94	30-Jun-94	---	---	38.12%
1301	24-Jun-94	01-Jul-94	31-Ago-94	---	36.25%	---
1299	24-Jun-94	01-Jul-94	31-Ago-94	---	---	38.46%
1835	29-Ago-94	01-Sep-94	31-Oct-94	---	36.89%	---
1836	29-Ago-94	01-Sep-94	31-Oct-94	---	---	39.03%
2350	31-Oct-94	01-Nov-94	31-Dic-94	---	38.76%	---
2351	31-Oct-94	01-Nov-94	31-Dic-94	---	---	40.46%
2931	27-Dic-94	01-Ene-95	28-Feb-95	---	40.12%	---
2932	27-Dic-94	01-Ene-95	28-Feb-95	---	---	41.70%
0338	28-Feb-95	01-Mar-95	30-Abr-95	---	42.74%	---
0337	28-Feb-95	01-Mar-95	30-Abr-95	---	---	43.71%
0879	28-Abr-95	01-May-95	30-Jun-95	---	42.45%	---
0878	28-Abr-95	01-May-95	30-Jun-95	---	---	43.86%
1418	27-Jun-95	01-Jul-95	31-ago-95	---	43.84%	---
1419	27-Jun-95	01-Jul-95	31-ago-95	---	---	45.33%
2024	30-Ago-95	01-Sep-95	31-oct-95	---	44.62%	---
2025	30-Ago-95	01-Sep-95	31-oct-95	---	---	46.35%
2572	30-Oct-95	01-Nov-95	31-dic-95	---	42.72%	---
2573	30-Oct-95	01-Nov-95	31-dic-95	---	---	43.48%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

3170	28-Dic-95	01-Ene-96	29-feb-96	---	40,27%	---
3171	28-Dic-95	01-Ene-96	29-feb-96	---	---	42,32%
0313	29-Feb-96	01-Mar-96	30-abr-96	---	41,37%	---
0314	29-Feb-96	01-Mar-96	30-abr-96	---	---	43,32%
0843	30-Abr-96	01-May-96	30-jun-96	---	42,19%	---
0844	30-Abr-96	01-May-96	30-jun-96	---	---	43,78%
1127	28-Jun-96	01-Jul-96	31-ago-96	---	42,94%	---
1128	28-Jun-96	01-Jul-96	31-ago-96	---	---	44,53%
1390	29-Ago-96	01-Sep-96	31-oct-96	---	42,29%	---
1399	29-Ago-96	01-Sep-96	31-oct-96	---	---	44,04%
1621	31-Oct-96	01-Nov-96	31-dic-96	---	41,37%	---
1622	31-Oct-96	01-Nov-96	31-dic-96	---	---	42,95%
1825	27-Dic-96	01-Ene-97	28-feb-97	---	39,77%	---
1824	27-Dic-96	01-Ene-97	28-feb-97	---	---	41,68%
0214	26-Feb-97	01-Mar-97	30-abr-97	---	38,95%	---
0215	26-Feb-97	01-Mar-97	30-abr-97	---	---	40,63%
0420	29-Abr-97	01-May-97	30-jun-97	---	36,99%	---
0419	29-Abr-97	01-May-97	30-jun-97	---	---	38,68%
0633	25-Jun-97	01-Jul-97	31-ago-97	---	36,50%	---
0634	25-Jun-97	01-Jul-97	31-ago-97	---	---	38,29%
0851	29-Ago-97	01-Sep-97	30-sep-97	---	31,84%	---
0852	29-Ago-97	01-Sep-97	30-sep-97	---	---	36,82%
0967	29-Sep-97	01-Oct-97	31-oct-97	---	31,33%	---
0968	29-Sep-97	01-Oct-97	31-oct-97	---	---	35,44%
1120	31-Oct-97	01-Nov-97	30-nov-97	---	31,47%	---
1121	31-Oct-97	01-Nov-97	30-nov-97	---	---	35,99%
1251	28-Nov-97	01-Dic-97	31-dic-97	---	31,74%	---
1252	28-Nov-97	01-Dic-97	31-dic-97	---	---	36,01%
1402	31-Dic-97	01-Ene-98	31-ene-98	---	31,69%	---
1403	31-Dic-97	01-Ene-98	31-ene-98	---	---	35,29%
0095	30-Ene-98	01-Feb-98	28-feb-98	---	32,56%	---
0096	30-Ene-98	01-Feb-98	28-feb-98	---	---	37,07%
0218	27-Feb-98	01-Mar-98	31-mar-98	---	32,15%	---
0219	27-Feb-98	01-Mar-98	31-mar-98	---	---	35,60%
0403	31-Mar-98	01-Abr-98	30-abr-98	---	36,28%	---
0404	31-Mar-98	01-Abr-98	30-abr-98	---	---	39,01%
0543	30-Abr-98	01-May-98	31-may-98	---	38,39%	---
0544	30-Abr-98	01-May-98	31-may-98	---	---	40,58%
0656	29-May-98	01-Jun-98	30-jun-98	---	38,51%	---
0657	29-May-98	01-Jun-98	30-jun-98	---	---	41,65%
0821	30-Jun-98	01-Jul-98	31-jul-98	---	47,83%	---
0822	30-Jun-98	01-Jul-98	31-jul-98	---	---	47,98%
0994	31-Jul-98	01-Ago-98	31-ago-98	---	48,41%	---
0995	31-Jul-98	01-Ago-98	31-ago-98	---	---	49,69%
1146	31-Ago-98	01-Sep-98	30-sep-98	---	43,20%	---
1147	31-Ago-98	01-Sep-98	30-sep-98	---	---	45,31%
2118	30-Sep-98	01-oct-98	31-oct-98	---	46,00%	---
2119	30-Sep-98	01-oct-98	31-oct-98	---	---	47,28%
2259	30-Oct-98	01-nov-98	30-nov-98	---	49,99%	---
2260	30-Oct-98	01-nov-98	30-nov-98	---	---	50,41%
2384	30-Nov-98	01-dic-98	31-dic-98	---	47,71%	---
2385	30-Nov-98	01-dic-98	31-dic-98	---	---	48,90%
2514	30-Dic-98	01-ene-99	31-ene-99	---	45,49%	---
2515	30-Dic-98	01-ene-99	31-ene-99	---	---	46,74%
0093	29-ene-99	01-feb-99	28-feb-99	---	42,39%	---
0094	29-ene-99	01-feb-99	28-feb-99	---	---	44,46%
0237	26-feb-99	01-mar-99	14-mar-99	---	40,99%	---
0238	26-feb-99	01-mar-99	14-mar-99	---	---	44,32%
0275	05-mar-99	15-mar-99	31-mar-99	---	39,76%	---
0276	05-mar-99	15-mar-99	31-mar-99	---	---	36,81%
0387	31-mar-99	01-abr-99	30-abr-99	---	33,57%	---
0388	31-mar-99	01-abr-99	30-abr-99	---	---	34,42%
0592	30-abr-99	01-may-99	31-may-99	---	31,14%	---
0593	30-abr-99	01-may-99	31-may-99	---	---	32,13%
0820	31-may-99	01-jun-99	30-jun-99	---	27,46%	---
0821	31-may-99	01-jun-99	30-jun-99	---	---	28,36%
1000	30-jun-99	01-jul-99	31-jul-99	---	24,22%	---
1001	30-jun-99	01-jul-99	31-jul-99	---	---	25,71%
1183	30-jul-99	01-ago-99	31-ago-99	---	26,25%	---
1184	30-jul-99	01-ago-99	31-ago-99	---	---	27,58%
1350	31-ago-99	01-sep-99	30-sep-99	---	26,01%	---
1351	31-ago-99	01-sep-99	30-sep-99	---	---	26,46%
1490	30-sep-99	01-oct-99	31-oct-99	---	26,96%	---
1491	30-sep-99	01-oct-99	31-oct-99	---	---	25,81%
1630	29-oct-99	01-nov-99	30-nov-99	---	25,70%	---
1631	29-oct-99	01-nov-99	30-nov-99	---	---	24,13%
1755	30-nov-99	01-dic-99	31-dic-99	---	24,22%	---

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

1756	30-nov-99	01-dic-99	31-dic-99	---	---	22,80%
1910	30-dic-99	01-ene-00	31-ene-00	---	22,40%	---
1911	30-dic-99	01-ene-00	31-ene-00	---	---	21,26%
0165	31-ene-00	01-feb-00	29-feb-00	---	19,46%	---
0166	31-ene-00	01-feb-00	29-feb-00	---	---	17,39%
0343	29-feb-00	01-mar-00	31-mar-00	---	17,45%	---
0344	29-feb-00	01-mar-00	31-mar-00	---	---	17,67%
0512	31-mar-00	01-abr-00	30-abr-00	---	17,87%	---
0513	31-mar-00	01-abr-00	30-abr-00	---	---	17,61%
0664	28-abr-00	01-may-00	31-may-00	---	17,90%	---
0665	28-abr-00	01-may-00	31-may-00	---	---	18,08%
0848	31-may-00	01-jun-00	30-jun-00	---	19,77%	---
0849	31-may-00	01-jun-00	30-jun-00	---	---	19,10%
1019	30-jun-00	01-jul-00	31-jul-00	---	19,44%	---
1020	30-jun-00	01-jul-00	31-jul-00	---	---	19,84%
1201	31-jul-00	01-ago-00	31-ago-00	---	19,92%	---
1202	31-jul-00	01-ago-00	31-ago-00	---	---	20,64%
1345	31-ago-00	01-sep-00	30-sep-00	---	22,93%	---
1346	31-ago-00	01-sep-00	30-sep-00	---	---	22,62%
1492	29-sep-00	01-oct-00	31-oct-00	---	23,08%	---
1493	29-sep-00	01-oct-00	31-oct-00	---	---	23,76%
1666	31-oct-00	01-nov-00	30-nov-00	---	23,80%	---
1667	31-oct-00	01-nov-00	30-nov-00	---	---	24,50%
1847	30-nov-00	01-dic-00	31-dic-00	---	23,69%	---
1848	30-nov-00	01-dic-00	31-dic-00	---	---	24,58%
2030	29-dic-00	01-ene-01	31-ene-01	---	24,16%	---
2031	29-dic-00	01-ene-01	31-ene-01	---	---	25,06%
0090	31-ene-01	01-feb-01	28-feb-01	---	26,03%	---
0091	31-ene-01	01-feb-01	28-feb-01	---	---	25,52%
0202	28-feb-01	01-mar-01	31-mar-01	---	25,11%	---
0203	28-feb-01	01-mar-01	31-mar-01	---	---	25,50%
0319	30-mar-01	01-abr-01	30-abr-01	---	24,83%	---
0320	30-mar-01	01-abr-01	30-abr-01	---	---	25,57%
0426	30-abr-01	01-may-01	31-may-01	---	24,24%	---
0427	30-abr-01	01-may-01	31-may-01	---	---	25,49%
0536	31-may-01	01-jun-01	30-jun-01	---	25,17%	---
0537	31-may-01	01-jun-01	30-jun-01	---	---	25,38%
0669	29-jun-01	01-jul-01	31-jul-01	---	26,08%	---
0670	29-jun-01	01-jul-01	31-jul-01	---	---	25,27%
0918	31-jul-01	01-ago-01	31-ago-01	---	24,25%	---
0954	31-ago-01	01-sep-01	30-sep-01	---	23,06%	---
1090	28-sep-01	01-oct-01	31-oct-01	---	23,22%	---
1224	31-oct-01	01-nov-01	30-nov-01	---	22,98%	---
1380	30-nov-01	01-dic-01	31-dic-01	---	22,48%	---
1544	28-dic-01	01-ene-02	31-ene-02	---	22,81%	---
0093	31-ene-02	01-feb-02	28-feb-02	---	22,35%	---
0239	28-feb-02	01-mar-02	31-mar-02	---	20,97%	---
0366	27-mar-02	01-abr-02	30-abr-02	---	21,03%	---
0476	30-abr-02	01-may-02	31-may-02	---	20,00%	---
0585	31-may-02	01-jun-02	30-jun-02	---	19,96%	---
0726	28-jun-02	01-jul-02	31-jul-02	---	19,77%	---
0847	31-jul-02	01-ago-02	31-ago-02	---	20,01%	---
0966	30-ago-02	01-sep-02	30-sep-02	---	20,18%	---
1106	30-sep-02	01-oct-02	31-oct-02	---	20,30%	---
1247	31-oct-02	01-nov-02	30-nov-02	---	19,76%	---
1368	29-nov-02	01-dic-02	31-dic-02	---	19,69%	---
1557	31-dic-02	01-ene-03	31-ene-03	---	19,64%	---
0069	31-ene-03	01-feb-03	28-feb-03	---	19,78%	---
0195	28-feb-03	01-mar-03	31-mar-03	---	19,49%	---
0290	31-mar-03	01-abr-03	30-abr-03	---	19,81%	---
0386	30-abr-03	01-may-03	31-may-03	---	19,89%	---
0521	30-may-03	01-jun-03	30-jun-03	---	19,20%	---
0636	27-jun-03	01-jul-03	31-jul-03	---	19,44%	---
0772	31-jul-03	01-ago-03	31-ago-03	---	19,88%	---
0881	29-ago-03	01-sep-03	30-sep-03	---	20,12%	---
1038	30-sep-03	01-oct-03	31-oct-03	---	20,04%	---
1152	31-oct-03	01-nov-03	30-nov-03	---	19,87%	---
1315	28-nov-03	01-dic-03	31-dic-03	---	19,81%	---
1531	31-dic-03	01-ene-04	31-ene-04	---	19,67%	---
0068	30-ene-04	01-feb-04	29-feb-04	---	19,74%	---
0155	27-feb-04	01-mar-04	31-mar-04	---	19,80%	---
0257	31-mar-04	01-abr-04	30-abr-04	---	19,78%	---
1128	30-abr-04	01-may-04	31-may-04	---	19,71%	---
1228	31-may-04	01-jun-04	30-jun-04	---	19,67%	---
1337	30-jun-04	01-jul-04	31-jul-04	---	19,44%	---
1438	30-jul-04	01-ago-04	31-ago-04	---	19,28%	---
1527	31-ago-04	01-sep-04	30-sep-04	---	19,50%	---

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

1648	30-sep-04	01-oct-04	31-oct-04	----	19,09%	----
1753	29-oct-04	01-nov-04	30-nov-04	----	19,59%	----
1890	30-nov-04	01-dic-04	31-dic-04	----	19,49%	----
2037	31-dic-04	01-ene-05	31-ene-05	----	19,45%	----
0244 modif por 0266	01-feb-05	01-feb-05	28-feb-05	----	19,40%	----
0386	28-feb-05	01-mar-05	31-mar-05	----	19,15%	----
0567	31-mar-05	01-abr-05	30-abr-05	----	19,19%	----
0663	29-abr-05	01-may-05	31-may-05	----	19,02%	----
0803	31-may-05	01-jun-05	30-jun-05	----	18,85%	----
0948	30-jun-05	01-jul-05	31-jul-05	----	18,50%	----
1101	29-Jul-05	01-ago-05	31-ago-05	----	18,24%	----
1257	31-Ago-05	01-sep-05	30-sep-05	----	18,22%	----
1487	30-Sep-05	01-oct-05	31-oct-05	----	17,93%	----
1690	31-Oct-05	01-nov-05	30-nov-05	----	17,81%	----
0008	30-Nov-05	01-dic-05	31-dic-05	----	17,49%	----
0290	30-Dic-05	01-ene-06	31-ene-06	----	17,35%	----
0206	31-Ene-06	01-feb-06	28-feb-06	----	17,51%	----
0349	28-Feb-06	01-mar-06	31-mar-06	----	17,25%	----
0633	31-Mar-06	01-abr-06	30-abr-06	----	16,75%	----
0748	30-abr-06	01-may-06	31-may-06	----	16,07%	----
0887	31-may-06	01-jun-06	30-jun-06	----	15,61%	----
1103	30-jun-06	01-jul-06	31-jul-06	----	15,08%	----
1305	31-jul-06	01-ago-06	31-ago-06	----	15,02%	----
1468	31-ago-06	01-sep-06	30-sep-06	----	15,05%	----
1715	29-sep-06	01-oct-06	31-dic-06	----	15,07%	----

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	COMERCIAL	CONSUMO	MICROCRREDITO
2441	29-dic-06	01-ene-07	04-ene-07	11,97%	20,68%	21,39%

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	
		DESDE	HASTA	CRÉDITO COMERCIAL Y DE CONSUMO	MICROCRREDITO
0008	04-ene-07	05-ene-07	31-mar-07	13,83%	21,39%

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	MICROCRÉDITO	CONSUMO DE BAJO MONTO
0428	30-mar-07	01-abr-07	30-jun-07	16,75%		
0428	30-mar-07	01-abr-07	31-mar-08		22,62%	
1086	29-jun-07	01-jul-07	30-sep-07	19,01%		
1742	28-sep-07	01-oct-07	31-dic-07	21,26%		
2366	28-dic-07	01-ene-08	31-mar-08	21,83%		
0474	31-mar-08	01-abr-08	30-jun-08	21,92%		
1011	27-jun-08	01-jul-08	30-sep-08	21,51%		
1555	30-sep-08	01-oct-08	31-dic-08	21,02%		
2163	30-dic-08	01-ene-09	31-mar-09	20,47%		
0388	31-mar-09	01-abr-09	30-jun-09	20,28%		
0937	30-jun-09	01-jul-09	30-sep-09	18,65%		
1486	30-sep-09	01-oct-09	31-dic-09	17,28%		
2039	30-dic-09	01-ene-10	31-mar-10	16,14%		
0699	30-mar-10	01-abr-10	30-jun-10	15,31%		
1311	30-jun-10	01-jul-10	30-sep-10	14,94%		
1920	30-sep-10	01-oct-10	31-dic-10	14,21%	24,59%	
2476	30-dic-10	01-ene-11	31-mar-11	15,61%	26,59%	
0487	31-mar-11	01-abr-11	30-jun-11	17,69%	29,33%	
1047	30-jun-11	01-jul-11	30-sep-11	18,63%	32,33%	
1684	30-sep-11	01-oct-11	31-dic-11	19,39%		
1684	30-sep-11	01-oct-11	30-sep-12		33,45%	
2336	28-dic-11	01-ene-12	31-mar-12	19,92%		
0465	30-mar-12	01-abr-12	30-jun-12	20,52%		
0984	29-jun-12	01-jul-12	30-sep-12	20,86%		
1528	28-sep-12	01-oct-12	31-dic-12	20,89%		
1528	28-sep-12	01-oct-12	30-sep-13		35,63%	
2200	28-dic-12	01-ene-13	31-mar-13	20,75%		
0605	27-mar-13	01-abr-13	30-jun-13	20,83%		
1192	28-jun-13	01-jul-13	30-sep-13	20,34%		
1779	30-sep-13	01-oct-13	31-dic-13	19,85%		
1779	30-sep-13	01-oct-13	30-sep-14		34,12%	
2372	30-dic-13	01-ene-14	31-mar-14	19,65%		
0503	31-mar-14	01-abr-14	30-jun-14	19,63%		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

1041	27-jun-14	01-jul-14	30-sep-14	19,33%		
1707	30-sep-14	01-oct-14	31-dic-14	19,17%		
1707	30-sep-14	01-oct-14	30-sep-15		34,81%	
2259	22-dic-14	22-dic-14	30-sep-15			31,96%
2359	30-dic-14	01-ene-15	31-mar-15	19,21%		
0369	30-mar-15	01-abr-15	30-jun-15	19,37%		
0913	30-jun-15	01-jul-15	30-sep-15	19,26%		
1341	29-sep-15	01-oct-15	31-dic-15	19,33%		
1341	29-sep-15	01-oct-15	30-sep-16		35,42%	
1341	29-sep-15	01-oct-15	30-sep-16			34,77%
1788	28-dic-15	01-ene-16	31-mar-16	19,68%		
0334	29-mar-16	01-abr-16	30-jun-16	20,54%		
0811	28-jun-16	01-jul-16	30-sep-16	21,34%		
1233	29-sep-16	01-oct-16	31-dic-16	21,99%		
1233	29-sep-16	01-oct-16	30-sep-17		36,73%	
1233	29-sep-16	01-oct-16	30-sep-17			35,47%
1612	26-dic-16	01-ene-17	31-mar-17	22,34%		
0488	28-mar-17	01-abr-17	30-jun-17	22,33%		
0907	30-jun-17	01-jul-17	30-sep-17	21,98%		
1155	30-ago-17	01-sep-17	30-sep-17	21,48%		
1298	29-sep-17	01-oct-17	31-oct-17	21,15%		
1298	29-sep-17	01-oct-17	31-dic-17		36,76%	
1298	29-sep-17	01-oct-17	30-sep-18			37,55%
1447	27-oct-17	01-nov-17	30-nov-17	20,96%		
1619	29-nov-17	01-dic-17	31-dic-17	20,77%		
1890	28-dic-17	01-ene-18	31-ene-18	20,69%		
1890	28-dic-17	01-ene-18	31-mar-18		36,78%	
0131	31-ene-18	01-feb-18	28-feb-18	21,01%		
0259	28-feb-18	01-mar-18	31-mar-18	20,68%		
0398	28-mar-18	01-abr-18	30-abr-18	20,48%		
0398	28-mar-18	01-abr-18	30-jun-18		36,85%	
0527	27-abr-18	01-may-18	31-may-18	20,44%		
0687	30-may-18	01-jun-18	30-jun-18	20,28%		
0820	28-jun-18	01-jul-18	31-jul-18	20,03%		
0820	28-jun-18	01-jul-18	30-sep-18		36,81%	
0954	27-jul-18	01-ago-18	31-ago-18	19,94%		
1112	31-ago-18	01-sep-18	30-sep-18	19,81%		
1294	28-sep-18	01-oct-18	31-oct-18	19,63%		
1294	28-sep-18	01-oct-18	31-dic-18		36,72%	
1294	28-sep-18	01-oct-18	30-sep-19			34,25%
1521	31-oct-18	01-nov-18	30-nov-18	19,49%		
1708	29-nov-18	01-dic-18	31-dic-18	19,40%		
1872	27-dic-18	01-ene-19	31-ene-19	19,16%		
1872	27-dic-18	01-ene-19	31-mar-19		36,65%	

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica."

Expedida en Bogotá D.C.

CAMILA ADRIANA QUEVEDO VEGA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (E)

11

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
ABOGADO
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 Tel 3583969
CELULAR 321 2020975

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REP.)
LA CIUDAD.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO Abogado, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado como aparece a pie de firma, obrando en ejercicio del poder que me ha conferido el señor **HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ** mayor de edad, C.C. No 79 294 777 vecino de Bogotá en su carácter de representante legal de la sociedad **QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S.**, NIT 830 093 067 2 domiciliada en Bogotá demandó a la señora **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ** mayor de edad C.C. No 41 761 508 vecina de Bogotá, para que por los trámites del proceso ejecutivo singular de MAYOR cuantía, se libre mandamiento de pago en su contra y a favor de mi representada para el pago de las siguientes obligaciones:

PRIMERO. La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120 000 00000) M/te. Por concepto del valor contenido en el documento letra de cambio 1 / 2 que sirve de base al ejercicio de la acción.

SEGUNDO: Los intereses fluctuantes de mora liquidados conforme a certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde cuando la letra relacionada anteriormente exigible, el 16 de marzo de 2018, hasta su pago efectivo.

TERCERO: La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60 000 00000) M /cte. Por concepto del valor contenido en el documento letra de cambio 2 / 2 que sirve de base al ejercicio de la acción.

CUARTO: Los intereses fluctuantes de mora liquidados conforme a certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde cuando el cheque No 69531 7, se hizo exigible, el 16 de abril de 2018 hasta su pago efectivo.

QUINTO: Las costas del proceso.

De no obtenerse la cancelación de las obligaciones en virtud del mandamiento ejecutivo deberá seguirse adelante con la ejecución hasta obtener las soluciones de las obligaciones con el fruto de la venta en pública subasta de los bienes de la demanda

HECHOS:

PRIMERO: La señora CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ aceptó y libro a la sociedad QUALITY SERVICES & COLLEGES A.S., dos letras de cambio la primera por la suma de \$ 120.000.000,00 M/cte. Con vencimiento el 15 de marzo de 2018 y la segunda por \$ 60.000.000,00 para el día 15 de abril de 2018

SEGUNDO: Las obligaciones demandadas no se han satisfecho ni parcial ni totalmente.

TERCERO: Los documentos base de la acción prestan pleno mérito ejecutivo por tratarse de títulos valores

DERECHO:

Fundo las pretensiones de la demanda especialmente las siguientes normas: Sección Segunda Título Único artículo 438 y siguientes del Código General del Procedimiento y las demás disposiciones complementarias y concordantes

COMPETENCIA Y CUANTIA:

Estimo la cuantía en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$212.000.000,00) M/te Por este factor y los correspondientes a la naturaleza de la acción y la vecindad de las partes es Usted competente para conocer del presente asunto.

DOCUMENTOS Y PRUEBAS:

Para que se tenga como prueba me permito allegar con el presente, los siguientes documentos

- 1.- Original de los títulos valores (2 letras) relacionados en los hechos con la nota de protesto.
- 2.- Certificado de la Super Intendencia Bancaria sobre el interés corriente bancario.
- 3.- Certificado de existencia y representación de la sociedad demandante y demandada.
- 4.- Memorial poder.

ANEXOS: Copia de la demanda para el archivo del juzgador y de ella y de los documentos anexos para el traslado a la demandada, lo mismo que memorial de medidas cautelares. Y dos CDs para el archivo y el traslado a la demandada

NOTIFICACIONES: A la demandada Av. calle 80 No 62 84 unidad 4 apto 302 entre rios en Bogotá D.C. correo electrónico claratejada@gmail.com

Al representante legal de la sociedad demandante: Carretera 6 No 115 65 oficina 515 de Bogotá. Email comercial rodriguez.hernando@gmail.com

Al Suscrito apoderado y actor carrera 46 No 22 B 20 oficina 315 de
Bogotá correo electrónico Figueredo.1975@hotmail.com

Atentamente.



ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T.P. 21.067 del C. S de LAJ.
C.C. No 19.129.408 de Bogotá.

11 ENE. 2013

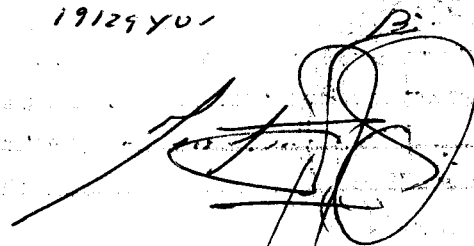
adalberto

Figueredo Parrado

21.067

1.51

19129408





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 14/ene./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

03

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

290

SECUENCIA: 290

FECHA DE REPARTO:

14/01/2019 10:05:07a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 27 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8300930672

QUALITY SERVICES Y COLLEGE
SAS

01

19129408

ADALBERTO FIGUEREDO
PARRADO

03

OBSERVACIONES:

R. SOKENIPBIO

FUNCIONARIO DE REPARTO

schinchd

REPARTOHMM10

0707070707

v. 2.0

07

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CTO
CRA 10 #14- 33 PISO 12 BOGOTA

INFORME RADICACIÓN

BOGOTA 15 DE ENERO DE 2019

SE RECIBE EL 15 DE ENERO DEL 2019 Y SE PASA AL DESPACHO EL
16 DE ENERO DEL 2019 PARA RESOLVER,

EL EXPEDIENTE CONSTA DE 2 CUADERNO CON 15 Y 1 FOLIOS y
CD Y 1 TRASLADOS CON SUS ANEXOS y CD Y OTRO PARA
ARCHIVO

REFERENCIA: EJECUTIVO 2019- 042

ATENTAMENTE,

EAZ

EDITH AMAYA RAMIREZ
ESCRIBIENTE

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintitrés de enero de dos mil diecinueve

REF. EJECUTIVO No. 2019-00042

Reunidos los requisitos legales así como los establecidos en los arts. 422, 424 y 431 del C. G. P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA en favor de **QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S.** y en contra de **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ** por las siguientes cantidades:

LETRA DE CAMBIO No.1/2

Por la suma **\$120.000.000.00** por concepto de capital representado en título presentado para el cobro base de la presente acción, más los INTERESES MORATORIOS a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera periódicamente, desde el 16 de marzo de 2018 hasta cuando se verifique su pago.

LETRA DE CAMBIO No.2/2

Por la suma de **\$60.000.000.00** por concepto de capital representado en título presentado para el cobro base de la presente acción, más los INTERESES MORATORIOS a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera periódicamente, desde el 16 de abril de 2018 hasta cuando se verifique su pago.

Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase.

NOTIFIQUESE a la demandada de conformidad con los arts. 290 y ss., del C. G.P., y dese traslado por el término de ley para pagar y excepcionar conforme lo preceptuado en los arts. 431 y 442 DEL C.G.P.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce personería al Dr. ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO como apoderado de la parte demandante, conforme al poder y facultades conferidas.

NOTIFIQUESE ⁽²⁾
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., Notificado por anotación en ESTADO No. 24 de esta misma fecha. El Secretario, FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO	24 ENE. 2019
--	---------------------

JUNTA CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá

24 ENE. 2019

En la fecha

al Dr.

Adalberto Figueredo Parrado

EC 19129408 Bta TP 21062 CSJ

Apoderado

Informado

Término de ejecución

El Notifiendo

Secretario

Renunciado al término

TPA 21.060

ECT 19129408 Bta

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°
Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero 29 de 2019
Oficio No. 00173-2019-00042

Señor(es)
Administración de Impuestos Nacionales
Sección Auditoría
Carrera 6ª No. 15-32 piso 2°
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA	
Proceso:	EJECUTIVO de MAYOR CUANTIA No. 1100131030272019-00042-00
Demandante:	QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT: 8300930672
Demandado:	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia adiada el veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), conforme a lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordenó oficiarle a fin de ponerle en conocimiento lo siguiente:

TÍTULO VALOR	: LETRA DE CAMBIO No. 1/2 y 2/2
VALORES	: 120'000.000.00, 60'000.000,00
ACREEDOR	: QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT: 8300930672
DEMANDADOS	: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
Secretario.-

19

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CR 10 No. 14-33 Piso 12.
BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019) debidamente autorizado por el secretario del juzgado, le notifique personalmente a la señora CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ Identificada C.C.41.761.508 de BOGOTA. en calidad de DEMANDADA.PROCESO REF: 2019- 0042 EJECUTIVO MAYOR CUANTIA el contenido del auto MANDAMIENTO DE PAGO de fecha veintitrés (23) de enero del dos mil diecinueve (2.019) de conformidad con los art 431 y 442 del C. de G. P. , firma como aparece.

EL NOTIFICADO,


CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ

QUIEN NOTIFICA.


EDITH AMAYA R.

472

Diagonal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722005

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DIRECCION DE LA ENTIDAD
(Retorno de Planillas)
NUMERO DE CONTRATO
NIT

FECHA DE IMPOSICION
CIUDAD DE IMPOSICION

PLANILLA PARA LA IMPOSICION DE ENVIOS

JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 12 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

(Aplica solo cuando es correspondencia no cubierta por la franquicia postal)

TIPUS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal

EMS

Noti
expres

CERTIFICACION

DEL:

SACOS DE
CONSEGUENCIA
NUMERO DE PLANILLA

FORMA DE PAGO (Marque X)

CREDITO

FRANQUICIA

X

2019

BOGOTA

DIRECCION DE DESTINO

CIUDAD DE DESTINO

DEPARTAMENTO / PAIS

PESO EN KG

VALOR DEL ENVIO

CANTIDAD

VALOR
DECLARADO
(MILIMO \$
100.000 \$
MAXIMO \$
15.000.000)

VALOR DEL
SEGURO
(TASA
2%)

VALOR TOTAL DEL
ENVIO

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS
NACIONALES SECCION AUDITORIA-DIAN
EXP. 2018-539

CRA 6A No. 15-32 PISO 2º

BOGOTA

BOGOTA

CUNDINAMARCA

50

\$ 5.200

OF. 00173

#VALOR!

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS
NACIONALES SECCION AUDITORIA-DIAN
EXP. 2018-539

CRA 6A No. 15-32 PISO 2º

BOGOTA

BOGOTA

CUNDINAMARCA

50

\$ 5.200

OF. 00187

#VALOR!

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS
NACIONALES SECCION AUDITORIA-DIAN
EXP. 18-472

CRA 6A No. 15-32 PISO 2º

BOGOTA

BOGOTA

CUNDINAMARCA

50

\$ 5.200

OF. 00316

#VALOR!

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
CONFERENCIAS MULTIPLES-CALIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EXP. 17-165483

DIAGONAL 31 C No. 3-67 ESTE

BOGOTA

BOGOTA

CUNDINAMARCA

50

\$ 5.200

OF. 00333

#VALOR!

CRA 13 No. 27-00 PISOS 1,3,4,5,6,7 Y 10

BOGOTA

CUNDINAMARCA

400

\$ 5.200

\$

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

ORDINAL

DOCUMENTO

PAQUETERIA

CARGA

URBANO

REGIONAL

NACIONAL

TRAYECTO ESPECIAL

INTERNACIONAL

NO. TOTAL DE ENVIOS:

0

TOTAL

\$ 26.000

#IVALOR!

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

RELQUIDACION DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS
(SIN VALOR DECLARADO)

VALOR TOTAL DECLARADO

VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)

VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

Nombre completo del impositivo AUTORIZADO:

Firma del impositivo

Numero de identificacion o lit:

Telefono:

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista

Numero de identificacion

Fecha

HN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGUN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

20

al

ADALBERTO FIGUERO PARRADO
ABOGAD
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL
3583969
CELULAR 321 2020975

SEÑOR:
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CIUDAD

REF; PROCEWSO EJECUTIVO
DE. QUALITE SERVICES & COLLIGE S A S
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANPO RAMIREZ
No 2019 042

Con el presente citatorio con resultado positivo enviado a la
demandada. -

Atentamente.


ADALBERTO FIGUERO PARRADO
T.P. No 21 067 del C S de la J.
C.C. No 19 129 408 de Bogotá

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

20393 4-FEB-19 9:18



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251564-7
Fecha y Hora de Admisión:
23/01/2019 12:12 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
29/01/2019 06:00 p.m.

Caratula de Venta (Folio)



Handwritten signature or mark.

BOG 301/20

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO
BOGOTÁ CUND\COL

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ CC
CALLE AV. CALLE 60 # 62 - 34 UNIDAD 4 APTO 322 ENTRE RIOS
31111111111

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Póliza:
Peso por Volumen:
Peso en Kilos:
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: DOCUMENTOS

LICUACIÓN DE ENVÍO

Notificaciones

Valor Base	\$ 9.800,00
Valor Descuento	\$ 0,00
Valor sobre flete	\$ 200,00
Valor otros conceptos	\$ 0,00
Valor total	\$ 10.000,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

ADALBERTO FIGUEROA & ASOCIADOS CC 18129408
CRA 46 # 22 B - 20 OF 315
3212020975
BOGOTÁ CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declara que no tiene a su favor deudas de dinero en efectivo, joyas, valores, acciones, derechos de propiedad intelectual, por lo que el valor declarado en esta notificación es el que corresponde a la declaración de valores en esta notificación por lo tanto es el que InterRapido S.A. asumirá en caso de daños o pérdidas. Se le hace notificación en el contrato de prestación de servicios de transporte de mercancías y en la publicación de esta notificación en el sitio web de InterRapido S.A. y en la página de InterRapido S.A. en la cual se encuentra la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitente a su vez.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!



323 255 4455

01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá - Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45

www.intertapido.com - departamento@intertapido.com - sup_cliente@intertapido.com Bogotá D.C.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700023567689



JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C.
Carrera 10 No 14 33 piso. 12

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)
Nombre CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIRES
Dirección Calle Av. calle 80 NO 62 84 Unidad 4
Apto 322 Entre RIOS
BOGOTA.

Fecha:
DD MM AAA
24 01 2019
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019 042	EJECUTIVO	DD MM AAAA 23 01 2019

Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S.

Demandados: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIRES

Sirvase comparecer a este Despacho de inmediato _____ o dentro de los 5XXX _____ 10
_____ 30 _____ días hábiles
siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de
notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

ADALBERTO FIGUEROA PARRADO

Firma

C.C. No 19.129.408 de Bogotá.

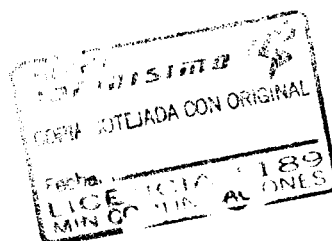
T.P. No 21.067 del C.S. de la J.

Carrera 46 No 22 B 20 oficina 315

TEL 3212020975

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01





CERTIFICADO DE ENTREGA



DISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NO: 3000205397131
REMITENTE
COL/BOGOTA/CIND/CO/CARRERA
CARRERA 30 # 7-45
3232554455
BOGOTA

DESTINATARIO
ADALBERTO
CRA 46 # 22 B - 20 OF 315
BOGOTA

CONTENIDO:
Guía certificada N° 7000235676

EDIFICIO SALITRE OFFICE P.H.
Cra. 46 No 22B-20
30 ENE 2019
Recibido

Recibido Para Verificación
No Significa Aprobación

Número de Envío 700023567689	Fecha y Hora de Admisión 28/01/2019 12:12:40
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2035 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CARRERA 44 A # 24 - 86 LOCAL 106	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) ADALBERTO FIGUEREDO & ASOCIADOS	Identificación 18129408
Dirección CRA 46 # 22 B - 20 OF 315	Teléfono 3212020975

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ	Identificación
Dirección CALLE AV. CALLE 80 # 62 - 84 UNIDAD 4 APTO 322 ENTRE RIOS	Teléfono 3111111111

[illegible]**ENTREGADO A:**

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega
1	29/01/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 29/01/2019 19:43:57
Guía Certificación 3000205397131	Código PIN de Certificación 155da94-aba61436-8c61- f352ed0fd1ab

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

4 FEB. 2019
Se le notifica
personalmente el 19 de junio
traslado en silencio

[Handwritten signature]
12

25

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de febrero de dos mil diecinueve

REF. EJECUTIVO No.2019-0042

C1

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes la documental obrante a folios 21 a 24 que da cuenta de la gestión de notificación.

NOTIFIQUESE ⁽³⁾

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	19 FEB. 2019
Notificado por anotación en	
ESTADO No. 27	de esta misma fecha.
El Secretario,	
FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO	

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de febrero de dos mil diecinueve

26
Sentencia

REF. EJECUTIVO No.2019-0042

Mediante proveído de fecha 23 de enero de 2019, el Juzgado libró mandamiento de pago, por la vía del **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** en favor de **QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S.** y en contra de **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ** por las cantidades señaladas en dicho proveído visto a folio 17.

La ejecutada se notificó personalmente como se observa en el acta de notificación obrante a folio 19 de esta encuadernación, sin que ésta presentase oposición a las pretensiones o proposición de excepciones, por lo que es procedente dar aplicación a lo ordenado en el art. 440 del C. G. del P., ordenando seguir adelante la ejecución.

De otra parte se advierte que no existe nulidad alguna que invalide lo actuado y que los presupuestos axiomáticos de la acción se encuentran reunidos a cabalidad.

Los títulos valor obrantes en el plenario, no sufrieron reparo de ninguna naturaleza y llenan las exigencias del Art. 422, 424 y 431 del C.G.P., asimismo como las normadas en el Código de Comercio.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en los términos del mandamiento de pago de fecha 23 de enero de 2019.

SEGUNDO.- DISPONER el remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar, para con su producto pagar el crédito y las costas al acreedor. Previo secuestro y avalúo de estos.

TERCERO.- ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO.- CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada. Líquidense. Se fija la suma de \$5.400.000,00 como agencias en derecho para que sean incluidas en las costas.

QUINTO.- Cumplido lo establecido en el art. 366 del C.G.P. por reunir el proceso las condiciones requeridas en el Acuerdo Nro. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento al Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, debe ser adelantada por

27

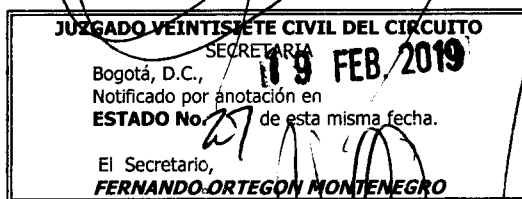
los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución. Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto. POR SECRETARIA OFICIESE y dese cumplimiento a las directrices del Acuerdo en cita.

SEXTO.- De existir dineros a órdenes de este proceso y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del C. S. de la J, efectúense las correspondientes conversiones a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad. OFICIESE

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS



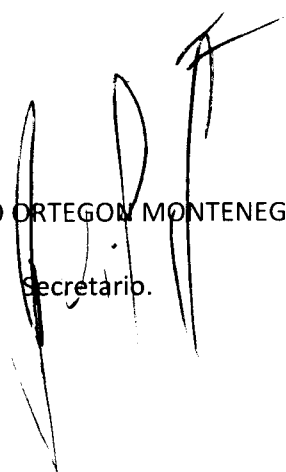
28

LIQUIDACION DE COSTAS

Febrero 26 de 2019. En la fecha el suscrito secretario del Juzgado procede a efectuar la liquidación de costas ordenada dentro del proceso 2019-00042, de la siguiente forma :

Valor agencias en derecho fl.26, por.....\$	5.400.000,00
Valor correo notificación fls.22, por.....\$	10.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS, por.....\$	5.410.000,00

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO.
Secretario.



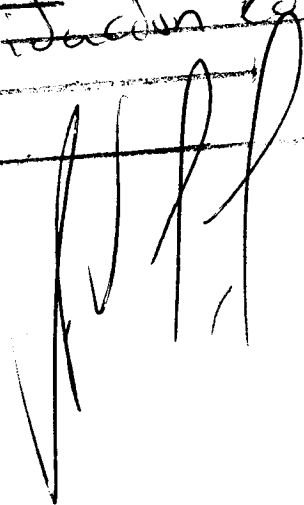
16 FEB. 2019

En la fecha para el despacho

Recibo al término

Juan Carlos

Recebo

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Carlos', written over the horizontal lines of the document.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil diecinueve

29

REF. EJECUTIVO No.2019-0042

Aprobado
L. C. C.

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria (fl.28) se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Ahora en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso que por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, en razón que el presente asunto cuenta con providencia que ordena seguir adelante la ejecución y las actuaciones posteriores deben ser adelantadas por los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución, inclusive el traslado y la aprobación de la liquidación del crédito si fuere el caso.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 11 MAR. 2019 Notificado por anotación en ESTADO No. 41 de esta misma fecha. El Secretario, FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

REF. PROCESO EJECUTIVO DE: QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
PROCESO No. 2019- 042

30

TABLA PARA LA LIQUIDACION DE INTERESES						
VIGENCIA		DIAS	INTERES	INTERES	CAPITAL	TOTAL CAPITAL MAS INTERES
DESDE	HASTA		MENSUAL MORATORIO	A LIQUIDAR		
16-mar-18	30-mar-18	15	2,58%	2,58%	120.000.000,00	1.548.000,00
01-abr-18	30-abr-18	30	2,55%	2,55%	120.000.000,00	3.060.000,00
01-may-18	30-may-18	30	2,55%	2,55%	120.000.000,00	3.060.000,00
01-jun-18	30-jun-18	30	2,55%	2,55%	120.000.000,00	3.060.000,00
01-jul-18	30-jul-18	30	2,50%	2,50%	120.000.000,00	3.000.000,00
01-ago-18	30-ago-18	30	2,50%	2,50%	120.000.000,00	3.000.000,00
01-sep-18	30-sep-18	30	2,50%	2,50%	120.000.000,00	3.000.000,00
01-oct-18	30-oct-18	30	2,45%	2,45%	120.000.000,00	2.940.000,00
01-nov-18	30-nov-18	30	2,45%	2,45%	120.000.000,00	2.940.000,00
01-dic-18	30-dic-18	30	2,45%	2,45%	120.000.000,00	2.940.000,00
01-ene-19	01-ene-19	30	2,42%	2,42%	120.000.000,00	2.904.000,00
01-feb-19	30-feb-2019	30	2,42%	2,42%	120.000.000,00	2.904.000,00
01-mar-19	11-mar-19	11	2,42%	2,42%	120.000.000,00	1.064.800,00

VALOR INTERESES MORATRIOS LIQUIDADOS DESDE EL 16 DEMARZO DE 2018
AL 11 DE MARZO DE 2019.- 35.420.800,00

16-abr-18	30-abr-18	15	2,55%	2,55%	60.000.000,00	765.000,00
01-may-18	30-may-18	30	2,55%	2,55%	60.000.000,00	1.530.000,00
01-jun-18	30-jun-18	30	2,55%	2,55%	60.000.000,00	1.530.000,00
01-jul-18	30-jul-18	30	2,50%	2,50%	60.000.000,00	1.500.000,00
01-ago-18	30-ago-18	30	2,50%	2,50%	60.000.000,00	1.500.000,00
01-sep-18	30-sep-18	30	2,50%	2,50%	60.000.000,00	1.500.000,00
01-oct-18	30-oct-18	30	2,45%	2,45%	60.000.000,00	1.470.000,00
01-nov-18	30-nov-18	30	2,45%	2,45%	60.000.000,00	1.470.000,00
01-dic-18	30-dic-18	30	2,45%	2,45%	60.000.000,00	1.470.000,00
01-ene-19	01-ene-19	30	2,42%	2,42%	60.000.000,00	1.452.000,00
01-feb-19	30-feb-2019	30	2,42%	2,42%	60.000.000,00	1.452.000,00
01-mar-19	11-mar-19	11	2,42%	2,42%	60.000.000,00	532.400,00

VALOR INTERES MORATRIOS LIQUIDADOS DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2018
AL 11 DE MARZO DE 2019.- 16.171.400,00

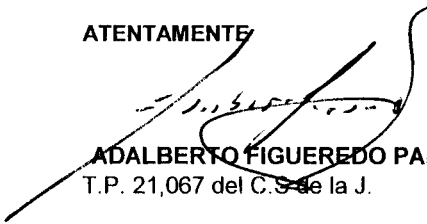
VALOR INTERESES MORATRIOS DE LAS DOS LETRAS DE CAMBIO 51.592.200,00

CAPITAL DE LAS DOS LETRAS DE CAMBIO (\$120,000,000 + 60,000,000) 180.000.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO .- 231.592.200,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS

ATENTAMENTE


ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. 21,067 del C.S. de la J.

RECIBO DE CREDITO


2019-03-11 10:50


31

ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

SEÑOR:
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
LA CIUDAD.

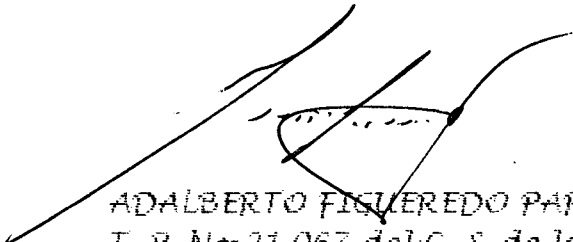
JUZGADO 27 CIVIL CTO.

20097 11-11-11 15:55

REF: PROCESO No 2019 0042
EJECUTIVO DE. QUALITY SERVICE Y COLLEGE S A S
CONTRA: CECILIA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ

Con el presente adjunto certificado de libertad y tradición del inmueble de la Av. calle 80 No 62 b84 interior 4 apartamento 322 de esta ciudad en donde consta el registro del embargo de los derechos de cuota de la demandada en el folio de matrícula No 50C 528365 Por lo anterior respetuosamente solicito se ordene el secuestro de este comisionado para esta diligencia al señor Juez Civil Municipal de esta ciudad a quien corresponda en reparto.

Atentamente.


ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
T. P. No 21.067 del C. S. de la J.
C. C. No 19.129.408 de Bogotá.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Página 1

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACIÓN: 1979-085924 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979

CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS. UNIDAD # 4. ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO, TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE: EN 0.85 MTS. CON SHUT DE BASURAS, MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS. 0.45 MTS. Y 1.45 MTS. CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS, MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.105 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA, MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS. CON HALL ESCALERAS, MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.24 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION, MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS. CON SHUT DE BASURAS, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN 3.70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS, MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS, MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA, MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION, MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS. CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION, MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS, MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION, MURO COMUN AL MEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS, PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA, MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION, MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN, MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".----- TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. STA ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CAIDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN ESCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,8,63 METROS ,13,12 METROS,8,63 METROS 6,56 METROS, 1,20 METROS ,0,80 METROS ,1,20 METROS ,1,60 METROS XXXXXXXXXX 9,15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,60 METROS,0,60 METROS 0,60 METROS Y 0,60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,60 METROS,0,60 METROS ,3,20 METROS ,0,60 METROS ,0,60 METROS Y 0,60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6,56 -6,56- 8,63- 6,56- 6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,30-0,60- 0,60-0,60-11,00-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7,00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2,00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20- 0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,60 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3,00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12- 6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Pagina 2

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 489502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1979 Radicación: 85924

Doc: ESCRITURA 6206 del 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

NIT# 60023973 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-03-1980 Radicación: 26445

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1134 del 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

NIT# 60023973 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551

Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,380,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

NIT# 60023973

CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO

CC# 41641032 X

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO

CC# 19155280 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551

Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,190,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO

CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO

CC# 19155280 X

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-02-1981 Radicación: 12259



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Pagina 3

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6557 del 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO

CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO

CC# 19155280 X

A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.

NIT# 600060014659

NOTACION: Nro 006 Fecha: 07-02-1986 Radicación: 8616371

Doc: ESCRITURA 858 del 02-02-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

Se cancela anotación No. 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.

NIT# 600060014659

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO

CC# 41641032 X

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO

CC# 19155280 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO

CC# 41641032

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO

CC# 19155280

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA

CC# 41761508 X

A: ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720 X

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO

CC# 17114960 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA

X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO

CC# 17114960 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Página 4

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-14995

Doc: OFICIO 0011 del 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-02-2003 Radicación: 2003-17620

Doc: ESCRITURA 382 del 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720 X

A: ZAMBRANO CLARA TERESA

X

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO

CC# 17114960 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-23141



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Página 5

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 766 del 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA

CC# 41761508 X

A: ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720 X

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO

CC# 17114960 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-85955

Doc: ESCRITURA 3025 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0304 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO

CC# 17114960

A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS

CC# 1015407989 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93867

Doc: ESCRITURA 3217 del 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA

CC# 41761508

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO

CC# 19264720

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA

CC# 41761508 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2019 Radicación: 2019-6786

Doc: OFICIO 42 del 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S.

NIT# 8300930672

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA

CC# 41761508 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190311241718852708

Nro Matrícula: 50C-528365

Pagina 6

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 12:30:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-172430

FECHA: 11-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS



PORTAL DEPOSITOS JUDICIALES

Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA FORTEGON FIRMA ELECTRONICA**

ROL: **FIRMA ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL: **110012031027**

DEPENDENCIA: **110013103027 JUZ 027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA**

REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**

ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

REGIONAL: **BOGOTA**

FECHA ACTUAL: **22/04/2019 10:22:10 AM**

ÚLTIMO INGRESO: **22/04/2019 10:15:58 AM**

CAMBIO CLAVE: **22/04/2019 10:18:14**

DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 22/04/2019 10:21:39 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Selecione el tipo de documento

NIT

Digite el número de identificación del demandante

8300930672

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.7.4

https://depositosespeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm ConsultaTitulo.aspx

22/04/2019



Portal de Depósitos Judiciales

Depositos Judiciales

Cerrar Sesión



USUARIO: **FORTEGON**

ROL: **CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL: **110012031027**

DEPENDENCIA: **110013103027 JUZ 027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA**

REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**

ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

REGIONAL: **BOGOTA**

FECHA ACTUAL: **22/04/2019 10:21:14 AM**

ÚLTIMO INGRESO: **22/04/2019 10:15:58 AM**

CAMBIO CLAVE: **22/04/2019 10:18:14**

DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

 Inicio

 Consultas ▶

 Transacciones ▶

 Administración ▶

 Reportes ▶

 Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 22/04/2019 10:21:11 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

▼

Digite el número de proceso

110013103027

20190004200

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE...

▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
FORTEGON FIRMA
ELECTRONICA

ROL: **FIRMA**

CUENTA JUDICIAL: **110012031027**

DEPENDENCIA: **110013103027 JUZ**
027 CIVIL
CIRCUITO BOGOTA

REPORTA A: **DIRECCION**
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD: **RAMA**
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

REGIONAL: **BOGOTA**

FECHA ACTUAL: **22/04/2019 10:22:35 AM**

ÚLTIMO INGRESO: **22/04/2019 10:15:58 AM**

CAMBIO CLAVE: **22/04/2019 10:18:14**

DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 22/04/2019 10:22:33 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Selecione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

41761508

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SECCIONES

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



1-32-244-439-2034

Bogotá D.C, 3/11/2019

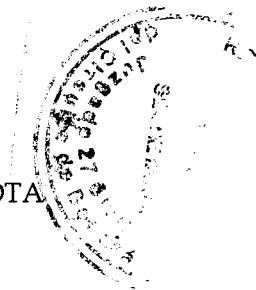
Secretaria(o)

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 14 33 Piso 12

Bogotá

Ejecutivo de Mayor Cuantía 110011310302720190004200



Referencia: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía 110011310302720190004200, Oficio 00173-2019-00042 de fecha 1/29/2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2019010869 de fecha 2/19/2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el(a) contribuyente ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA identificado(a) con el No. 41761508 NO posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,

GIOVANNA ZULEIKA VARGAS GONZALEZ

Jefe (A) GIT Secretaría

División de Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: Fernando Ortiz Perez



A/

FORMATO RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES									
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO 27° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ								
JUZGADO QUE REMITE	JUZGADO 27° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ								
FECHA DE SOLICITUD CITA	15	05	2019	FECHA DE RECEPCIÓN	16	05	2019		

NÚMERO DE PROCESO	1100131030	27	2019	00042	000
-------------------	------------	----	------	-------	-----

NÚMERO DE CUADERNOS	2	40	FOLIOS	CD	FOLIOS	CD	FC	X	CD	FOLIOS
		14	FOLIOS	CD	FOLIOS	CD	FC	X	CD	FOLIOS
		27	FOLIOS	CD	FOLIOS	CD	FC	X	CD	FOLIOS
		27	FOLIOS	CD	FOLIOS	CD	FC	X	CD	FOLIOS
		27	FOLIOS	CD	FOLIOS	CD	FC	X	CD	FOLIOS

CUADERNO PRINCIPAL									
VARIABLES								SI	NO
MANDAMIENTO DE PAGO								X	
MANDAMIENTO DE PAGO (ACUMULADA)								<u> </u>	
SENTENCIA A SEGUIR ADELANTE EN EJECUCIÓN								X	
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	LIQUIDADAS							X	
	APROBADAS							X	
	FOLIO							28-29	
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRAMITADA								X
	APROBADA								X
	FOLIO							30-30	
FECHA RECEPCIÓN EN ORIGEN								11	03 2019
INFORME TÍTULOS								X	
CONVERSIÓN DE TÍTULOS									X
FECHA ÚLTIMO AUTO EN FIRME								8	03 2019
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN								7	03 2019

CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES									
VARIABLES								SI	NO
MEDIDAS CAUTELARES	AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS							X	
	OFICIO	ELABORADO						X	
		RETIRADO						X	
		TRAMITADO						X	
		RESPUESTA		POSITIVA				X	
			NEGATIVA						
EMBARGADO							X		
SECUESTRO									
AVALUO									
MEDIDAS A DISPOSICIÓN DE EJECUCIÓN									X
SOLICITUD PENDIENTE POR RESOLVER								X	
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA ANTERIOR VARIABLE INDIQUE CUÁL SOLICITUD ESTÁ PENDIENTE		* Liquidación de Crédito * solicitud medida cautelar							

SIN RESOLVER									
VARIABLES								SI	NO
INCIDENTES									X
RECURSOS									X
NULIDADES									X

REVISÓ Y RECIBIÓ		ENTREGÓ		APROBÓ	
NOMBRE	NANCY VEGA SANCHEZ			ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ	
CARGO	ASISTENTE ADTVO. GRADO 7			PROFESIONAL UNIV. GRADO 17	
FIRMA	Nancy Vega Sánchez	Estrella Alvarez Alvarez			



JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO



Fecha : 23/may/2019

Página

1

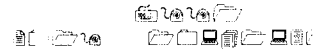
11001310302720190004200

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	001	1295	23/mayo/2019 10:41:31a.m.

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
41761508	CLARA TERESA ZAMBRANO		DEMANDADO
	RAMIREZ		

7991 C01036-OF3404



7991 C01036-OF3404

REPARTIDO

Francisco Schubert
EMPLEADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha: 28-05-19, se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 ~~72~~ del
C. G. P. el cual corre a partir del 29-05-19
valiente con: 31-05-19
El traslado: P.

fl 30c,

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecucion
de Sentencias de Bogotá D C.

ENTRADA AL DESPACHO
05 JUN. 2019

En la fecha: _____
Pasan los expedientes al Despacho con el anterior escrito.
Vicente Forlano fig. arde b. 2
El(la) Secretario(a), _____



RAMA JUDICIAL
República de Colombia

Modif. y a
la cred:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 027 2019 00042 00.

Para resolver, como quiera que la liquidación del crédito visible a folio 30 se realizó hasta marzo de 2019, se considera necesario elaborarla para MODIFICARLA y APROBARLA en la suma de \$235.266.827.68 en la que se incluyen intereses moratorios hasta el 31 de mayo de 2019.

Capital	\$ 120.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 60.000.000,00
Total Capital	\$ 180.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 55.266.827,68
Total a pagar	\$ 235.266.827,68
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 235.266.827,68

NOTIFÍQUESE (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 038, fijado hoy 10 de junio de
2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA